

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

181

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO

Dña. MARÍA NIEVES UGENA YUSTOS, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos de salvaguardar los derechos e intereses de los menores, si los hubiere en esta causa, así como otros derechos y libertades que pudieran verse afectados por la publicidad de este anuncio como el respeto a la intimidad de las partes o la garantía de anonimato de víctimas o perjudicados, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, se procede a la publicación del presente edicto:

Que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 5 de Madrid se ha tramitado el procedimiento de Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados 1/2020 en el que se ha dictado Sentencia de fecha 30/03/2021 cuyo fallo va dirigido y afecta directamente a NOEL ALBERTO MEDRAÑO PEÑA y frente a la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, el cual comenzará a computarse para NOEL ALBERTO MEDRAÑO PEÑA desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. NOEL ALBERTO MEDRAÑO PEÑA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.618/21)

